



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°565- 2020-MDH/A.

Huarmaca, 10 de diciembre de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

VISTOS:

La solicitud con Registro de Expediente N°5317-2020, de fecha 25 de noviembre de 2020, suscrita por la Sra. María Yolanda Rivera Tineo del Caserío Montegrande Bajo; el Informe N°520-2020-MDH-GDS, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Social; el Informe N°1156-2020-MDH/GPP/MAR, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y los Informes N°1616 y 1680-2020-MDH-GM/SGLCP, suscritos por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la solicitud de Visto, la Sra. María Yolanda Rivera Tineo del caserío Montegrande Bajo, de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, se dirige al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, solicitándole apoyo con un Ataúd para dar cristiana sepultura a su familiar el Sr. Felix Rivera Reyes, ya que es una persona de escasos recursos económicos; habiendo dispuesto el despacho de alcaldía su atención previa evaluación de la Gerencia de Desarrollo Social, quien ha emitido el Informe N°520-2020-MDH-GDS, en donde se acredita la necesidad de atender con lo solicitado debido a que el Solicitante cuenta con Clasificación Socioeconómica POBRE EXTREMO;

Que, mediante el Informe N°1616-2020-MDH-GM/SGLCP, de fecha 27 de noviembre de 2020, suscrito por el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, solicita al Gerente de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para atender la solicitud de 01 ataúd para el Sr. Felix Rivera Reyes del caserío Montegrande Bajo del distrito de Huarmaca, solicitando la disponibilidad por la suma de S/ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES);

Que, mediante el Informe N°1156-2020-MDH/GPP/MAR, de fecha 02 de diciembre de 2020, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, da cuenta a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, que se ha previsto la disponibilidad presupuestal, para la adquisición de Ataúd para el Sr. Felix Rivera Reyes, solicitado por la Sra. María Yolanda Rivera Tineo; adjuntando para tal efecto la Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000001134, por el importe de S/ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), cuyo egreso se cargará a la Actividad: Apoyo a la Acción Comunal, Rubro: FONCOMUN, específica de gasto: 2.3. 1 99. 1 99;

Que, mediante Informe N°1680-2020-MDH-GM/SGLCP, de fecha 03 de diciembre del 2020, el Subgerente de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia Municipal, la aprobación del apoyo con 01 Ataúd, solicitado por la Sra. María Yolanda Rivera Tineo, del caserío de Montegrande Bajo;

Que, es política de la Municipalidad, brindar apoyo a las instituciones y personas, para acciones que conlleven a un fin social, en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, de acuerdo a sus posibilidades;

Estando al proveído de fecha 30 de noviembre de 2020 de la Gerencia Municipal, quien solicita la emisión del Acto Resolutivo; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Dirección: Jr. Grau S/N - Huarmaca / Telefax 073 - 830099

www.munihuarmaca.gob.pe Email: munihuar@munihuarmaca.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°565- 2020-MDH/A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE el apoyo solicitado por la Sra. **María Yolanda Rivera Tineo**, moradora del caserío de Montegrande Bajo, del distrito de Huarmaca, por un monto de S/ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES); en consecuencia, disponer la adquisición del Ataúd, según el siguiente detalle:

N°	N° EXP.	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN DE APOYO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	P.UNIT.	MONTO
1	5317-2020	MARÍA YOLANDA RIVERA TINEO	ATAÚD	01	UND	1,500.00	1,500.00
TOTAL S/							1,500.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y demás estamentos municipales, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
OVILDO LARA TINEO
ALCALDE

